



BANCO CENTRAL DE RESERVA

GUIA DE USUARIO

PERMISOS DE IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS DEL MARN EN EL SISTEMA DE CIEX365

CIEX ESALVADOR

Mayo 2026

Contenido

I. OBJETIVO:.....	3
II. REQUISITOS PREVIOS:	3
III. PASOS POR SEGUIR PARA REALIZAR SOLICITUD DE PERMISOS DE IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS DEL MARN EN EL CIEX365	4
IV. CONSULTAS.....	13
V. ANEXOS.....	16

I. OBJETIVO:

Divulgar a los importadores, exportadores y transportistas de carga internacional los pasos a seguir para la gestión y obtención de las autorizaciones de permisos de importación de productos controlados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), a través del CIEX365¹.

II. REQUISITOS PREVIOS:

1. Estar registrado en el CIEX365.
2. Contar con usuario y clave de acceso al CIEX365.
3. Tener habilitado en el CIEX365 la opción de Solicitud de Importación de Sustancias Peligrosas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). En caso de no contar con esta opción, deberá solicitarla a CIEX El Salvador.
4. Contar con la información actualizada del titular, representante legal o apoderado especial registrada en el Sistema de Evaluación Ambiental (SEA) del MARN, ya que dicha información será validada de forma automática durante el proceso de solicitud.
5. Contar con los documentos requeridos para la solicitud de importación de sustancias peligrosas, tales como: hojas de Datos de Seguridad (MSDS) en formato PDF para cada sustancia o producto químico a importar y/o factura comercial de acuerdo con el tipo de sustancia a importar.
6. Realizar abono de Derechos de Autorización de Importaciones a través del sitio web del Banco: Agrícola, DAVIVIENDA, Atlántida, Hipotecario, Fomento Agropecuario, Cuscatlán o Promerica. Podrá encontrar los pasos a seguir en la [Guía para abonar Derechos de Autorización de Importaciones](#).
7. Contar con equipo que cumpla los requerimientos mínimos para efectuar el pago en el CIEX365:

Características computadora: Procesador de 1.5 GHz o superior.

b. Memoria RAM de 512 MB o superior.

Software

a. Navegador de Internet: Microsoft Edge, Google Chrome o Mozilla Firefox.

b. Adobe Acrobat Reader DC (para descargar el software puede acceder a: <https://get.adobe.com/es/reader/>)

Conexión a Internet: Enlace de 1 MB o superior, u otro tipo de conexión.

Impresora: Láser o InkJet.

Habilidades del personal:

a. Capacitado en el uso de Internet.

¹ Sistema que facilita el registro de permisos y documentos requeridos para exportar e importar mercancías, mediante la interconexión con los sistemas de las diferentes Instituciones del Estado y Organismos Internacionales que intervienen en el comercio exterior.

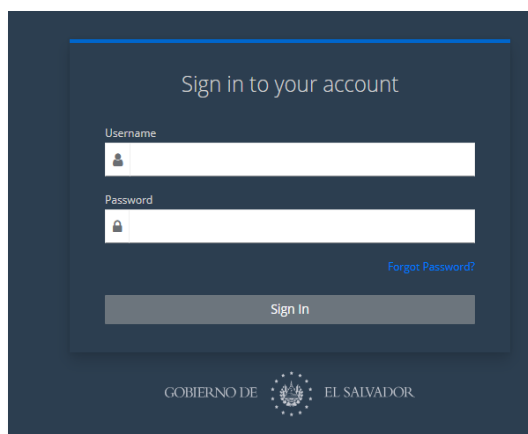
III. PASOS POR SEGUIR PARA REALIZAR SOLICITUD DE PERMISOS DE IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS DEL MARN EN EL CIEX365

PASO 1. Ingresar al CIEX365

Escriba www.ciexelsalvador.gob.sv o www.ciexelsalvador.com e ingrese a la opción: Ventanilla Electrónica > CIEX365 3.0

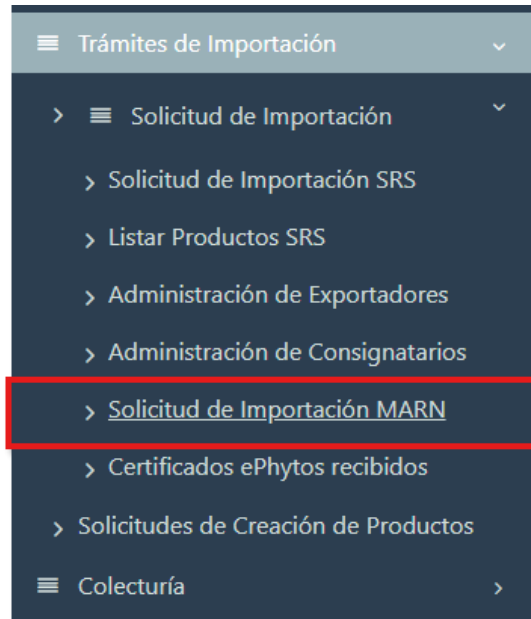


Ingrese al CIEX365 3.0 con su usuario y contraseña. Si aún no lo tiene, siga los pasos detallados en la [Guía para Registrarse en el CIEX 365](#)² para obtenerlo.

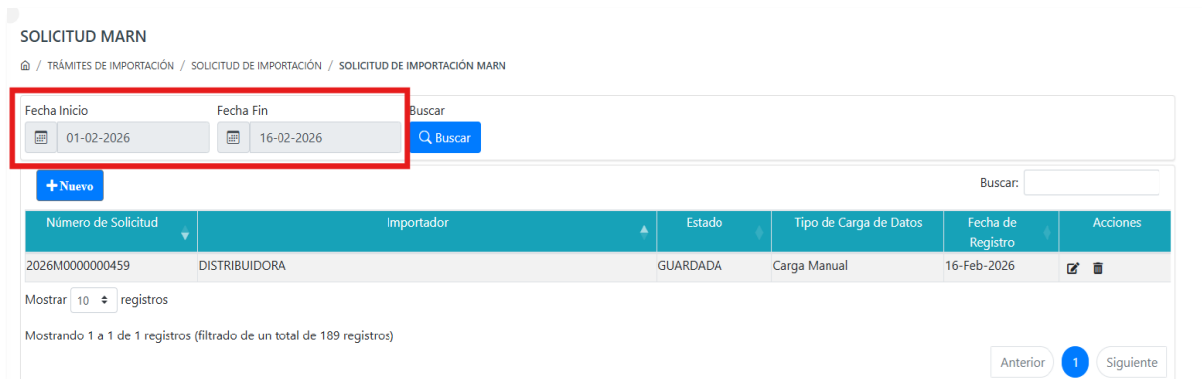


PASO 2. Selecciona la opción Trámites de importación > Solicitud de importación > Solicitud de importación MARN.

² En las guías, manuales, presentaciones, textos, sitios web, en los que se haga referencia al Sistema de Facilitación de Comercio Exterior (SFCE) o Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), deberá entenderse que se refiere al sistema CIEX365.



Posteriormente, el CIEX365 mostrará una pantalla de seguimiento de solicitudes, en la cual se visualizará el historial de las solicitudes de importación generadas a través del CIEX365, específicamente en lo relativo a los permisos de importación de sustancias peligrosas del MARN. En dicha pantalla se detallará el estado actual de cada solicitud para fines de seguimiento o consulta. Asimismo, se dispondrá de un filtro por rango de fechas (fecha de inicio y fecha de fin), que permitirá consultar las solicitudes realizadas dentro de un período determinado.



Paso 3. Creación de nueva solicitud

El sistema mostrará el icono **+ Nuevo** el cual deberá presionar para crear una nueva solicitud. Posteriormente, se visualizará la pestaña "Datos Generales", en la cual se mostrarán datos como la cuenta individual, datos del importador y división comercial. Para continuar debe dar clic en el botón **→ Siguiete**.

SOLICITUD MARN - 2026M000000459
 @ / TRÁMITES DE IMPORTACIÓN / SOLICITUD DE IMPORTACIÓN / SOLICITUD DE IMPORTACIÓN MARN

Datos Generales Productos

Cuenta Individual

El Saldo Actual:	Saldo Actual	Saldo Reservado	Saldo Disponible
\$	40.76	\$	0.00
			\$ 40.76

Datos del Importador

Nombre: DISTRIBUIDORA

NIT: [Redacted]

Dirección: [Redacted]

Depto./Municipio: SAN SALVADOR SAN SALVADOR

Teléfono/fax: [Redacted]

Sitio Web: [Redacted]

Correo Electrónico: [Redacted]

División Comercial

Nombre de la División: [Redacted]

División Comercial: [Redacted]

Depto./Municipio: SAN SALVADOR SAN SALVADOR

Teléfono/fax: [Redacted]

Correo Electrónico: [Redacted]

[Siguiente](#) > [Salir](#)

Paso 4. Productos

En la pestaña "Productos" se encontrará el apartado de "Representante Legal – Apoderado Especial MARN" en el cual se mostrará una lista desplegable de los Representantes Legales que están registrados por la empresa ante el MARN. Deberá seleccionar el correspondiente y, posteriormente, presionar el botón [Guardar](#).

En caso de no encontrar al Representante Legal/Apoderado Especial requerido, deberá ingresar al portal SEA para realizar su registro, dando clic al botón [Ir al portal SEA](#).

SOLICITUD MARN - 2026M000000459
 @ / TRÁMITES DE IMPORTACIÓN / SOLICITUD DE IMPORTACIÓN / SOLICITUD DE IMPORTACIÓN MARN

Datos Generales Productos

Representante Legal - Apoderado Especial MARN

Representante Legal - Apoderado Especial: [Redacted]



*Si no encuentra el representante o apoderado legal requerido, deberá ingresar al siguiente enlace para su registro: [Ir al portal SEA](#)

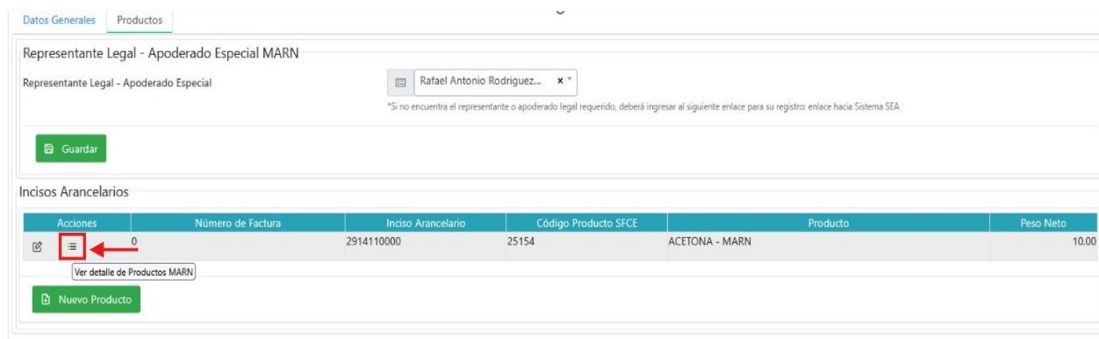
[Guardar](#)

El sistema le mostrará el mensaje "El Representante o Apoderado se ha guardado correctamente", se desplegará un nuevo apartado denominado "Incisos Arancelarios" en el cual deberá dar clic al botón [Nuevo Producto](#).

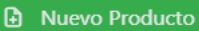
En el campo "Producto (Lista)" deberá ingresar el nombre o el inciso arancelario del producto que desea importar. Los campos "Inciso Arancelario" y "Descripción del producto" se completarán automáticamente luego, debe presionar el botón [Guardar](#).




Si desea modificar la información ingresada en la pantalla "Productos", debe dar clic en el botón editar producto MARN , ubicado en el apartado "Acciones". Si la información ingresada es correcta, deberá presionar el botón "Ver detalle de productos MARN" .




En caso de que se deseen agregar más productos a la solicitud, deberá seleccionar la opción

 **Nuevo Producto**

Posteriormente, el sistema desplegará dos apartados: "Sitios de Almacenamiento" y "Productos MARN".

Para añadir un sitio de almacenamiento, deberá dar clic en el botón  **Nuevo Sitio de Almacenamiento** y completar los campos requeridos y señalados con un "(*)" en la pantalla emergente "Sitios de Almacenamiento".

Si ya cuenta con un registro previo del sitio de almacenamiento en el sistema del MARN, deberá digitar el NIT del almacenador y presione el botón "Buscar" . Posteriormente, en el campo de "Sitio de Almacenamiento" se desplegará una lista de opciones de almacenamiento inscritas bajo el NIT indicado. Si no aparecen, debe dar en clic en el apartado de Sitio de Almacenamiento en la ventana desplegable seleccionar "Nuevo Sitio de Almacenamiento".

Sitios de Almacenamiento

NIT del Almacenador 0000-000000-000-0

Sitio de Almacenamiento Seleccione


Número de Resolución MARN/DOT/ANDRES Seleccione

Correo

Los campos para completar corresponden a la siguiente información:

- NIT del Almacenador: número de NIT de la empresa a la cual se adjudica el sitio de almacenamiento.
- Sitio de Almacenamiento: nombre del almacenamiento.
- Número de Resolución MARN/DOT/ANDRES: número asignado al almacenamiento extendido por una de las autoridades antes mencionadas: Ministerio de Medio Ambiente (MARN), Dirección de Ordenamiento Territorial y Construcción (DOT) y Autoridad Nacional de Residuos Sólidos (ANDRES).
- Correo: correo electrónico de la empresa.
- Teléfono: teléfono de la empresa.
- Dirección: ubicación donde se encuentra el sitio de almacenamiento.
- Departamento: departamento donde se encuentra ubicado el sitio de almacenamiento.
- Municipio: municipio donde se encuentra ubicado el sitio de almacenamiento.
- Distrito: distrito donde se encuentra ubicado el sitio de almacenamiento.

Una vez completada la información, deberá dar clic el botón .

Si desea limpiar los campos ingresados, podrá utilizar el botón  para borrar la información de la pantalla.

Cabe destacar que podrá agregar más de un sitio de almacenamiento para el mismo inciso arancelario.

Sitios de Almacenamiento x

NIT del Almacenador 🔍

Sitio de Almacenamiento ▼

Número de Resolución MARN/DOT/ANDRES 0 / 50

Correo 0 / 50

Teléfono

Dirección 0 / 250

Departamento ▼

Municipio ▼

Distrito ▼

Asignar
Limpiar
Volver

Después, deberá dar clic en el botón Nuevo Producto MARN y completar la información relacionada con la Sustancia Química MARN que se importará bajo el Inciso Arancelario previamente especificado.

Producto MARN x

Sustancias Químicas MARN autorizadas al importador * x ▼

No. CAS

No. ONU

EINECS

Nombre Comercial * 0 / 200

Cantidad a importar *

Unidad de Medida * x ▼

Tipo y tamaño de envase * 0 / 100

Nombre del proveedor * 0 / 200

País de procedencia

Vía de Importación * x ▼

Fecha Prevista de la Importación * Desde Hasta

Valor FOB US\$

Hoja de Datos de Seguridad (MSDS) *

Guardar
Eliminar
Volver

En este apartado deberá completar la información correspondiente a la sustancia química a importar. Los campos disponibles son los siguientes:


- Sustancias Químicas MARN autorizadas al importador: indica la sustancia química a importar, los campos No. CAS, No. ONU y EINECS se completarán automáticamente, según la sustancia seleccionada.

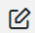
- Nombre Comercial: corresponde al nombre comercial de la sustancia química que se está importando.
- Cantidad a Importar: deberá indicar la cantidad total a importar, de acuerdo con la unidad de medida seleccionada en el campo correspondiente.
- Tipo y Tamaño de envase: deberá detallar de forma breve la presentación y características del envase en el que se transporta la sustancia química.
- Nombre del proveedor: corresponde al nombre de la empresa extranjera proveedora de la sustancia química.
- País de procedencia: deberá seleccionar el país o los países de donde proviene la sustancia química.
- Fecha prevista de la importación: deberá indicar el rango de fechas en el cual se tiene previsto realizar la importación.

Finalmente, deberá cargar la hoja de seguridad "MSDS" mediante el botón 

Es importante considerar que los campos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y pueden variar según el producto seleccionado. Esto dependerá de si la sustancia química corresponde al Convenio de Minamata o al Protocolo de Montreal. En estos casos, los campos "Peso neto en kg" y "Valor FOB US\$" serán obligatorios, y deberá contar con la factura respectiva, la cual será cargada en un paso posterior.

La Sustancia Química importada NO pertenece al Convenio de Minamata o Protocolo de Montreal

Si la Sustancia Química que está importando no pertenece a ninguno de los convenios antes mencionados, únicamente deberá presionar el botón  y posteriormente, verificar que toda la información ingresada se haya guardado correctamente.

En caso de requerir modificaciones, podrá dar clic en la opción "Productos MARN", dirigirse al apartado "Acciones" y seleccionar la opción de editar . Si no tiene correcciones por realizar, deberá presionar el botón "Enviar a MARN".

INCISOS Arancelarios

Acciones	Número de Factura	Inciso Arancelario	Código Producto SFCE	Producto	Peso Neto
	0	2914110000	25154	ACETONA - MARN	200.00

[Nuevo Producto](#)

Sitios de Almacenamiento

Acciones	Número de Resolución MARN/DOT/ANDRES	Sitio de Almacenamiento	Dirección	Correo	Telefono	Nit del Almacenador
		Almacenamiento Sucursal San Salvador Centro		almacenador@gmail.com		

[Nuevo Sitio de Almacenamiento](#)

Productos MARN

Acciones	Sustancia	Nombre Comercial	No. CAS	No. ONU	Valor FOB US\$	Cantidad a importar	Tipo y tamaño de envase	Nombre del proveedor	Vía de Importación	Fecha Prevista de la Importación
<input checked="" type="checkbox"/>	ACETONA	ACETONA	67-64-1	1090	999.00	150				17-02-2026
					Totales: 999.00					

[Nuevo Producto MARN](#)

[Anterior](#) [Enviar MARN](#) [Volver](#)

La Sustancia Química importada pertenece al Convenio de Minamata

Si la sustancia a importar pertenece al Convenio de Minamata, al momento de guardar la información del Producto MARN, en el apartado "Acciones", se habilitará la acción "Gestionar compuestos de mercurio" que se puede identificar por el siguiente ícono:

Productos MARN

Acciones	Sustancia	Nombre Comercial	No. CAS	No. ONU	Valor FOB US\$	Cantidad a importar	Tipo y tamaño de envase	Nombre del proveedor	Vía de Importación	Fecha Prevista de la Importación
<input checked="" type="checkbox"/>	MERCURIO	MERCURIO	7439-97-6	2809	999.00				MARITIMO	06-03-2026
					Totales: 999.00					

Al dar clic en dicha opción, se desplegará nuevamente la pantalla anterior, en la cual deberá completar la información correspondiente en cada uno de los campos.

Información de Compuestos de Mercurio asignados al Producto MARN ×

Nombre Producto MARN:



Proceso en el cual será utilizado * 0 / 250

Ubicación donde será utilizado * 0 / 250

Sociedad que requiere el producto * 0 / 200



[Asignar](#) [Limpiar](#) [Volver](#)

Acciones	Proceso en el cual será utilizado	Ubicación donde será utilizado	Sociedad que requiere el producto
----------	-----------------------------------	--------------------------------	-----------------------------------

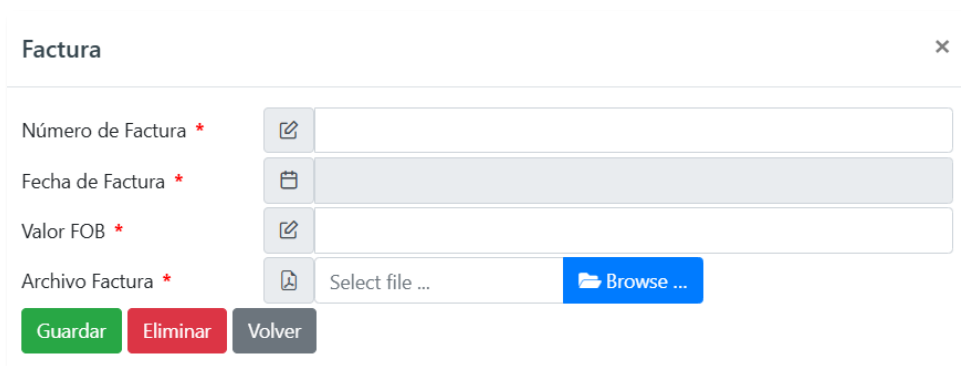
En el campo "Proceso en el cual será utilizado" deberá detallar el proceso para el cual se utilizará la sustancia química importada. En el campo "Ubicación donde será utilizado" indica el lugar donde la sustancia será almacenada/manipulada. Después, deberá presionar el botón  y seguidamente el botón .

Tome en cuenta que podrá añadir más de un uso para cada sustancia perteneciente al convenio de Minamata.

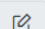
Una vez finalizado el ingreso de los productos MARN y la información correspondiente a los Compuestos de Mercurio asociados a cada Producto MARN deberá dar clic en el botón  mediante el cual se desplegará la pestaña "Facturas".


Para agregar una nueva factura, deberá dar clic en el botón  en el apartado de "Acciones". Posteriormente, deberá completar los campos "Número de factura", "Fecha de factura" y "Valor FOB", así como seleccionar el archivo de la factura mediante el botón . Finalmente, deberá presionar el botón "Guardar".

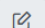
Tome en cuenta que el valor consignado en el campo "Valor FOB" deberá coincidir con la sumatoria de los valores FOB de los productos MARN registrados en el apartado anterior.

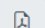



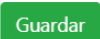


Factura

Número de Factura * 

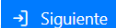
Fecha de Factura * 



Valor FOB * 

Archivo Factura *  Select file ... 

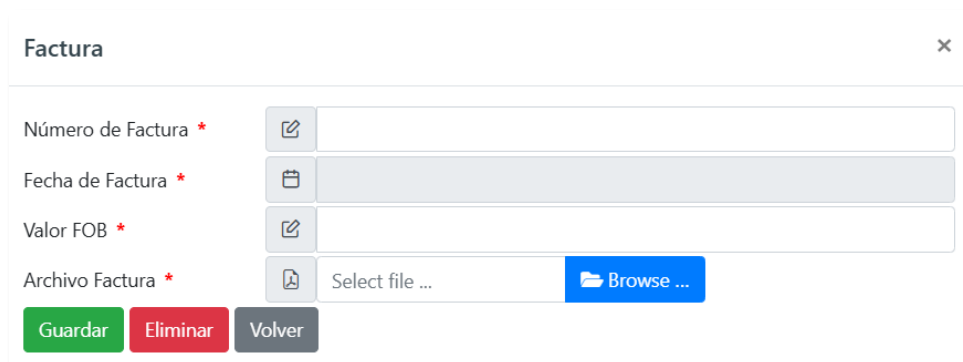
  

La Sustancia Química importada pertenece al Protocolo de Montreal

Si la sustancia que está importando pertenece al Protocolo de Montreal, una vez finalizado el ingreso de los productos MARN, deberá dar clic en el botón  mediante el cual se desplegará la pestaña "Facturas".

Para agregar una nueva factura, deberá dar clic en el botón  en el apartado de "Acciones". Posteriormente, deberá completar los campos "Número de factura", "Fecha de factura" y "Valor FOB", así como seleccionar el archivo de la factura mediante el botón . Finalmente, deberá presionar el botón "Guardar".

Tome en cuenta que el valor consignado en el campo "Valor FOB" deberá coincidir con la sumatoria de los valores FOB de los productos MARN registrados en el apartado anterior.



Factura

Número de Factura *

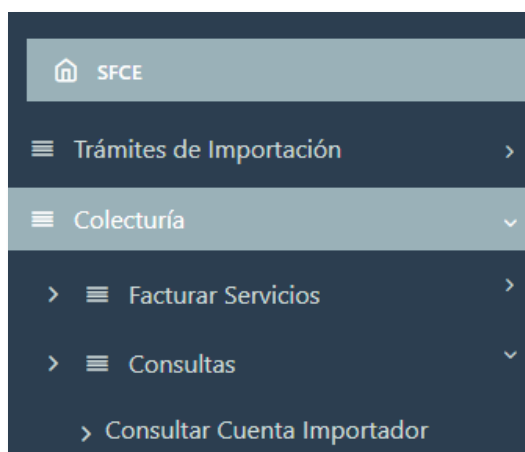
Fecha de Factura *

Valor FOB *

Archivo Factura *

IV. CONSULTAS

Consultar Cuenta Individual y Recibo de Pago de Previa de Importación
Ir a la opción Colecturía > Consultas > Consultar Cuenta Importador




El CIEX365 muestra al usuario los datos correspondientes al NIT y al nombre de la empresa, junto con los campos de fecha de inicio y fecha de fin, los cuales permiten definir el período que será consultado por el sistema.

Para visualizar las divisiones creadas por el importador, el usuario debe pulsar en la columna ID el ícono señalado en la imagen, lo que permitirá desplegar dicha información.

CUENTAS INDIVIDUALES

🏠 / COLECTURIA / CUENTA INDIVIDUAL

Importadores


Id	NIT	Importador
		

Una vez desplegadas las divisiones disponibles, el usuario deberá seleccionar aquella que desea verificar. Posteriormente, el sistema mostrará una nueva ventana con la información detallada correspondiente.


CUENTAS INDIVIDUALES

🏠 / COLECTURIA / CUENTA INDIVIDUAL

Importadores

Id	NIT	Importador
		

Divisiones Comerciales










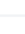
Código	Nombre	
 12967		SAN SALVADOR


La ventana de detalle contará con diversas pestañas, a través de las cuales el importador podrá navegar para consultar la información detallada de la cuenta.

CUENTA INDIVIDUAL

Fecha Inicio: 01-02-2026 Fecha Fin: 20-02-2026 Buscar

Datos Generales Movimientos de Cuenta Individual Fondos Reservados Recibos de Abono SINI Pagos Oírsa Previas MAG











Fecha	Descripción	Número de Operación	Saldo Anterior	Valor Movimiento	Nuevo Saldo
19/02/2026	FACTURACION CON CARGO A CUENTA	2600000145 	\$7,832.81	\$19.78	\$7,813.03
19/02/2026	FACTURACION CON CARGO A CUENTA	2600000144 	\$7,852.59	\$19.78	\$7,832.81
19/02/2026	FACTURACION CON CARGO A CUENTA	2600000143 	\$7,872.37	\$19.78	\$7,852.59
17/02/2026	FACTURACION CON CARGO A CUENTA	PREVIA-2026M0000000485 	\$7,878.02	\$5.65	\$7,872.37
17/02/2026	FACTURACION CON CARGO A CUENTA	2026M0000000485 	\$7,927.18	\$49.16	\$7,878.02
17/02/2026	FACTURACION CON CARGO A CUENTA	2026M0000000474 	\$7,956.00	\$28.82	\$7,927.18
17/02/2026	FACTURACION CON CARGO A CUENTA	PREVIA-2026M0000000468 	\$7,961.65	\$5.65	\$7,956.00
17/02/2026	FACTURACION CON CARGO A CUENTA	2026M0000000468 	\$7,990.47	\$28.82	\$7,961.65
17/02/2026	FACTURACION CON CARGO A CUENTA	2026M0000000466 	\$8,019.29	\$28.82	\$7,990.47
17/02/2026	FACTURACION CON CARGO A CUENTA	PREVIA-2026M0000000464 	\$8,024.94	\$5.65	\$8,019.29

Para descargar los documentos asociados a los Permisos para Importar Sustancias Peligrosas del MARN, el usuario deberá seleccionar la opción "Movimientos de Cuenta Individual" y luego seleccionar el ícono  ubicado en la línea del cargo efectuado. Al realizar esta acción, el sistema procederá a la descarga de un archivo en formato ZIP, el cual contendrá los documentos disponibles, incluyendo archivos PDF y, de haberse generado, los archivos JSON de verificación correspondientes a los DTE.

CUENTA INDIVIDUAL

Fecha Inicio: 01-02-2026 Fecha Fin: 20-02-2026 Buscar

Datos Generales **Movimientos de Cuenta Individual** Fondos Reservados Recibos de Abono SINI Pagos Oirsa Previas MAG

Fecha	Descripción	Número de Operación	Valor Movimiento
17/02/2026	FACTURACION CON CARGO A CUENTA	2026M0000000464 	\$5.65
17/02/2026	FACTURACION CON CARGO A CUENTA	2026M0000000485 	\$5.65
17/02/2026	FACTURACION CON CARGO A CUENTA	2026M0000000468 	\$5.65
13/02/2026	FACTURACION CON CARGO A CUENTA	2026M0000000432 	\$5.65
13/02/2026	FACTURACION CON CARGO A CUENTA	2026M0000000434 	\$5.65
12/02/2026	FACTURACION CON CARGO A CUENTA	2026M0000000417 	\$5.65
12/02/2026	FACTURACION CON CARGO A CUENTA	2026M0000000425 	\$5.65
12/02/2026	FACTURACION CON CARGO A CUENTA	2026M0000000418 	\$5.65
12/02/2026	FACTURACION CON CARGO A CUENTA	2026M0000000416 	\$5.65
12/02/2026	FACTURACION CON CARGO A CUENTA	2026M0000000415 	\$5.65

V. ANEXOS



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES



RESOLUCIÓN MARN No. NFA MATPEL

####-2026.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, San Salvador, veinticinco de marzo de dos mil veintiséis. Vistas las diligencias promovidas por _____, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su representante legal, _____, en las que solicita autorización para la Importación de sustancias peligrosas, que ingresarán por vía terrestre, teniendo como sitio de almacenamiento las instalaciones de _____ S.A. DE C.V., ubicadas en _____ distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro y departamento de San Salvador.

CONSIDERANDO QUE:

- I. La Titular de la actividad de importación, en cumplimiento al Artículo 22 de la Ley del Medio Ambiente y 19 del Reglamento General de la Ley, presentó el Formulario Ambiental correspondiente, el cual fue evaluado por esta Cartera de Estado tomando en consideración la envergadura y la naturaleza del impacto potencial a ser causado por la ejecución de la mencionada actividad.
- II. Se ha determinado que no se requiere realizar obras físicas por la actividad indicada en la solicitud de importación; en consecuencia, no es necesario rendir fianza de cumplimiento respectiva (artículo 29 de la Ley del Medio Ambiente).
- III. Se ha cumplido lo establecido en el artículo 57 de la Ley del Medio Ambiente; y,
- IV. Con fecha ocho de abril de dos mil veinticinco, se emitió el Acuerdo Ministerial No. 95, publicado en el Diario Oficial No 72, Tomo No 447 del once de abril de dos mil veinticinco que contiene la delegación a favor de la Ingeniera _____, en su carácter de Técnica en Evaluación Ambiental, por lo tanto, se encuentra facultada para firmar resoluciones como la presente.

POR TANTO;

RESUELVE,

1. Autorizar a _____ SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada legalmente por el señor _____, para la importación de las sustancias peligrosas de acuerdo al detalle siguiente:

No	No. de Factura	Nombre de la sustancia	Nombre Químico	No CAS	Cantidad a importar
1		MERCURIO(II) SULFATO P.A. EMSURE ACS	SULFATO DE MERCURIO (II)	7783-35-9	0.5 KILOGRAMOS

2. Las sustancias ingresarán por vía terrestre teniendo como sitio de almacenamiento las instalaciones de _____ ubicadas en _____ distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro y departamento de San Salvador.
3. El Titular importará la sustancia que será utilizada por el _____

4. Toda gestión relacionada a la importación y manejo de las sustancias peligrosas a importar indicadas, deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos.
5. Todo envase y/o embalaje destinado a transportar y/o almacenar las sustancias peligrosas deberán contar con la etiqueta correspondiente (Art. 71, Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos). Entre la información presentada en la etiqueta se debe incluir, como mínimo: nombre del fabricante; nombre del producto; clasificación de riesgo de las sustancias; e información técnica y medidas de seguridad generales que aseguren un manejo ambientalmente adecuado de las mismas.
6. Es responsabilidad de la Titular asegurar que el personal que maneja, transporta o utiliza las sustancias peligrosas: a) Cuento con y utilice el equipo de protección personal adecuado a la naturaleza de las sustancias peligrosas; b) Esté capacitado en las medidas de seguridad para el manejo y disposición final de los desechos y la atención de accidentes o contingencias con las sustancias peligrosas; c) El personal tenga acceso a las Hojas de Seguridad de las sustancias peligrosas en castellano.
7. La importación se deberá efectuar con estricto apego a las cantidades y condiciones establecidas en esta Resolución.
8. Esta Resolución no exime a la Titular, de obtener los permisos de las autoridades competentes relacionadas con la importación de las referidas sustancias.
9. La Titular deberá efectuar el transporte de las sustancias mediante personas o empresas debidamente autorizadas por este Ministerio, así como realizar el almacenamiento de las mismas en sitios que cuenten con el Permiso Ambiental correspondiente.
10. La Titular podrá efectuar importaciones de las sustancias hasta agotar las cantidades autorizadas en esta Resolución, debiendo solicitar el Permiso correspondiente en caso de nuevas importaciones.
11. Es responsabilidad de la Titular, corregir cualquier impacto negativo significativo originado por la actividad a realizar.
12. El incumplimiento a lo establecido en esta Resolución faculta a este Ministerio para iniciar el Procedimiento Administrativo Sancionatorio correspondiente.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de su notificación.- COMUNÍQUESE.-
TÉCNICO EN EVALUACIÓN AMBIENTAL.

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**

Dictamen Técnico para la importación de sustancias peligrosas por parte de
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Dictamen Técnico: Favorable.

DATOS GENERALES

Nombre de la Titular: SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
Apoderada Legal: señor
Dirección para citación: distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador.
Teléfono:

ANTECEDENTES

En fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiséis, se recibió el Formulario Ambiental () por parte de SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su representante legalmente, señor con el propósito de obtener autorización para la Importación de las Sustancias Peligrosas indicadas.

Cuadro 1. Sustancias peligrosas a importar y sus cantidades.

No	No. de Factura	Nombre de la sustancia	Nombre Químico	No CAS	Cantidad a importar
1		MERCURIO(II) SULFATO P.A. EMSURE ACS	SULFATO DE MERCURIO (II)	7783-35-9	0.5 KILOGRAMOS

Fecha de emisión del Dictamen Técnico: veinticinco de marzo de dos mil veintiséis.